

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No.

002553

22 JUN 2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", con matrícula mercantil No 00049523 del 26 de octubre de 2006 y NIT 900114859-4, con domicilio en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, representado legalmente por el señor LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR, con cédula de ciudadanía No 3.347.280 como Centro de Reconocimiento de Conductores"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 1200 del 5 de abril de 2006 y 1750 del 8 de mayo de 2006, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución 1750 del 8 de mayo de 2006 fijó el procedimiento para el registro de los Centros de Reconocimiento de Conductores y el reporte ante el Ministerio de Transporte de los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Que el señor LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR, con cédula de ciudadanía No 3.347.280, en su calidad de Representante Legal del establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", con matrícula mercantil No 00049523 del 26 de octubre de 2006 y NIT 900114859-4, domiciliada en la calle 100 No 105-33 en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, representado legalmente por el señor LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR, con cédula de ciudadanía No 3.347.280, solicitó mediante radicado No. 39610 del 14 de junio de 2007 el registro como Centro de Reconocimiento de Conductores denominado "CAFIMCO URABA E.U."

Que SGS COLOMBIA S.A con NIT No. 860.049.921-0 representada legalmente por el señor Enrique Gerardo Chávez Montes identificado con cédula de extranjería No. 297684, está inscrita por esta subdirección como Organismo de Certificación según Resolución 1753 del 8 de mayo de 2006, acreditó con el certificado de conformidad No. 40AST-2502226-1038-8-06-2007 al establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", con matrícula mercantil No 00049523 del 26 de octubre de 2006 y

[Handwritten signature]

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", con matrícula mercantil No 00049523 del 26 de octubre de 2006 y NIT 900114859-4, con domicilio en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, representado legalmente por el señor LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR, con cédula de ciudadanía No 3.347.280 como Centro de Reconocimiento de Conductores"

NIT 900114859-4., domiciliada en la calle 100 No 105-33 en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, de conformidad con lo estipulado en la resolución 1200 de 2006.

Que el Grupo Operativo en Tránsito Terrestre, verificó el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la resoluciones Nos. 1555 del 2005 y 1200 del 2006., para efectos del registro del Centro de Reconocimiento de Conductores.

En merito de lo antes expuesto, este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Registrar al establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", con matrícula mercantil No 00049523 del 26 de octubre de 2006 y NIT 900114859-4., domiciliada en la calle 100 No 105-33 en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, representada legalmente por el señor LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR, con cédula de ciudadanía No 3.347.280, como Centro de Reconocimiento de Conductores, para los fines de la Resolución 1200 de 2006.

PARÁGRAFO 1.- Conforme con lo dispuesto en el Artículo 2 de la resolución 1200 de 2006, inscribir en su orden, los nombres de los médicos principal y suplente que se relacionan a continuación -que en nombre y representación del Centro de Reconocimiento de Conductores registrado suscribirán los certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir- y el de los profesionales de la salud que intervienen en el informe de evaluación de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir.

Nombre	Identificación	Registro Médico	Cargo
LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR	3347280	1-11-788 - 1983	Médico Principal
LUIS GUILLERMO VALENCIA JIMENEZ	8240962	1883-74	Médico Suplente
GUSTAVO DE JESUS VARGAS	3390350	3394	Médico Suplente
RICARDO JOSE VIANA ADECHINE	72254832	5-1488-07	Óptometra
JUAN PABLO BERNAL CALLE	79120436	014669/28/09/1988	Óptometra
GLORIA CECILIA GALLEGO MEJIA	42890635	0178-18/03/1991	Psicóloga
LEANIS JUDITH YEPES PEREZ	43271038	5-2190/24/08/2004	Fonoaudiólogo
YIRKSON MENA CORDOBA	11800506	065334/25/09/2000	Fonoaudiólogo

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", con matrícula mercantil No 00049523 del 26 de octubre de 2006 y NIT 900114859-4, con domicilio en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, representado legalmente por el señor LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR, con cédula de ciudadanía No 3.347.280 como Centro de Reconocimiento de Conductores"

PARÁGRAFO 2.- Asignar al establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", como número de registro el código: **000050450009001148594**, el cual corresponde desagregado a los siguientes criterios: los primeros tres dígitos: sede principal o agencia; los ocho dígitos siguientes: municipio o ciudad sede y los diez dígitos restantes: número de identificación tributaria del Centro de Reconocimiento de Conductores.

PARÁGRAFO 3. - De acuerdo con lo establecido en el literal C del Artículo 3 de la Resolución 1750 del 08 de mayo de 2006, otorgar al establecimiento de comercio registrado "CAFIMCO URABA E.U.", a través de la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, un nombre de usuario y la respectiva clave de acceso al sistema.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Registrar como centro de reconocimiento de conductores al establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", el cual reportará al Ministerio de Transporte diariamente la información definida en el artículo 4 de la resolución 1750 de 2006, y en el anexo 2 de la misma.

PARÁGRAFO. - Conforme con lo certificado para el "CAFIMCO URABA E.U." por el Organismo de Certificación SGS COLOMBIA S.A, el número máximo de certificados de aptitud física, mental y de coordinación motriz para conducir, que el Ministerio de Transporte procesará diariamente será de cuarenta (40).

ARTÍCULO TERCERO. - Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones o requisitos que motivaron el registro inicial del establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", como Centro de Reconocimiento de Conductores, deberá ser presentado por esta con el aval del respectivo Organismo de Certificación y aprobada previamente por el Ministerio de Transporte – Subdirección de Tránsito, a través de acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - Compulsar para los fines pertinentes copias de la presente resolución a las siguientes entidades: Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte, Superintendencia de Puertos y Transporte, Organismo de Certificación SGS COLOMBIA S.A y Organismos de Tránsito y Transporte autorizados en el país.

ARTÍCULO QUINTO. - Ordenar la publicación de la presente resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

R
2007

"Por la cual se registra al establecimiento de comercio "CAFIMCO URABA E.U.", con matrícula mercantil No 00049523 del 26 de octubre de 2006 y NIT 900114859-4, con domicilio en el Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia, representado legalmente por el señor LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR, con cédula de ciudadanía No 3.347.280 como Centro de Reconocimiento de Conductores"

ARTÍCULO SEXTO. - Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito, dentro de lo cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - La presente resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C.,

22 JUN 2007


TERESA HUERTAS PEÑA

Proyecto: Saul Vergel Navarro
Revisó: Randal Trillo,
22/6/2007.



Notificación

Sociedad:	CAFIMCO URABA E.U.
NIT:	9001148594
Representante Legal:	LUIS ALFONSO OSSA BETANCUR
Cédula Ciudadanía:	3.347.280
Dirección:	calle 100 No 105-33
Teléfono:	8282482
Ciudad:	Apartadó